

AYUDAS DE LA CONSELLERIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 2026

Estimados asociados,

Les informamos de la publicación en el [BOIB núm. 62, de fecha 16 de mayo de 2026](#), de la convocatoria de subvenciones de la Conselleria de Empresa, Autónomos y Energía destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de establecimientos considerados emblemáticos.

La convocatoria cuenta con una dotación económica global de 3,3 millones de euros y tiene como finalidad apoyar inversiones dirigidas a mejorar la competitividad, modernización, eficiencia energética, digitalización y accesibilidad de los establecimientos comerciales y de servicios de Baleares.

Entre las actuaciones subvencionables destacan, entre otras:

- Equipamiento informático y digitalización del negocio.
- Implantación o mejora del comercio electrónico.
- Actuaciones de eficiencia energética y sostenibilidad.
- Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Renovación de imagen comercial, mobiliario y maquinaria.
- Sistemas de seguridad, TPV y equipamientos tecnológicos.
- Obras y reformas de modernización del establecimiento.

La intensidad de la ayuda alcanza el 80 % de la inversión subvencionable, con un máximo de 9.000 euros por beneficiario, debiendo contar el proyecto con una inversión mínima de 2.000 euros (IVA excluido).

Podrán acogerse a estas ayudas las pequeñas empresas comerciales detallistas y determinados negocios de servicios ubicados en las Illes Balears, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y desarrollen actividades incluidas en los epígrafes del IAE previstos en las bases reguladoras.

Asimismo, les recordamos que las solicitudes deberán tramitarse obligatoriamente por vía telemática a través de la sede electrónica del Govern de les Illes Balears.

Desde AFEDECO consideramos especialmente positiva esta línea de ayudas, tanto por el importante esfuerzo presupuestario realizado por la Conselleria como por su orientación práctica hacia la modernización, competitividad y continuidad del pequeño y mediano comercio de proximidad.

Para cualquier aclaración, revisión de requisitos o apoyo en la preparación de la documentación necesaria, pueden ponerse en contacto con nuestros servicios técnicos y jurídicos.

Acceso a la convocatoria:

- BOIB núm. 62 (16/05/2026): <https://www.caib.es/eboibfront/es/2026/11050/>
- Sede electrónica del Govern (tramitación telemática): <https://www.caib.es/seucaib/es/>
- Portal de ayudas y trámites: <https://www.caib.es/webgoib/es/ayudas-y-tramites>

Recibid un cordial saludo.

Antonio Vilella Paredes

Secretario General-Gerente

AFEDECO